

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

5831 Anuncio de convocatoria para la elección de Defensor del Discapacitado.

Inicio de expediente de oficio genérico. Expediente n.º: 13897/2024.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2024, se ha acordado la convocatoria pública para la elección del Defensor del Discapacitado de este municipio.

Para ser Defensor del Discapacitado se requiere ser español, mayor de edad y estar en posesión de sus derechos civiles y políticos.

Podrán ser nombrados Defensor del Discapacitado quienes reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Estatuto del Defensor del Discapacitado y que no estén incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el mismo.

Las personas interesadas para ser nombradas Defensor del Discapacitado del municipio de Los Alcázares y reúnan las condiciones legales deberán presentar sus solicitudes dirigidas a la Alcaldía-Presidencia en el Registro General del Ayuntamiento de Los Alcázares, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo preceptuado en el Art. 1.º del citado Estatuto.

A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

- a) DNI.
- b) Declaración jurada de estar en posesión de sus derechos civiles y políticos.
- c) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 2 del Estatuto del Defensor del Discapacitado.
- d) Curriculum Vitae, acompañado de los documentos acreditativos de los méritos alegados que crea oportunos para sustentar su petición.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Estatuto del Defensor del Discapacitado.

En Los Alcázares, a 25 de octubre de 2024.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.